INTERNO CE Nº 011/2016

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 02/16 "Servicios de Información Confidencial – Segundo llamado"(Prórroga de Apertura)**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 15 de julio de 2016**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/16 "Servicios de Información Confidencial – Segundo llamado" (Prórroga de Apertura), con ID N° 307226.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 124/16 de fecha 11 de julio de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos (Coordinador)**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal**
- **Ing. Christian Andre Pita: Jefe Departamento Registro de Afiliados y Prestamos – Comisión de Comunicaciones de la Caja.**

Una vez verificada la oferta recibida, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 En la primera fecha fijada para apertura de ofertas, (29/06/2016), se recibió 1 (un) sobre, correspondiente a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas.
El sobre sin abrir de EQUIFAX PARAGUAY S.A fue lacrado y entregado a la Auditoría Interna para su custodia hasta la prórroga de apertura.

Prórroga de apertura: No fueron recibidas nuevas ofertas.
Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **06 de julio de 2016**, se ha procedido a la apertura de la oferta de la firma:

1. EQUIFAX PARAGUAY S.A.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Constancia de SIPE presentada:

- EQUIFAX PARAGUAY S.A. : Constancia N°1405974

Documentos sustanciales solicitados:	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
a. Formulario de Oferta	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración jurada del Art. 40 y Art. 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03)	CUMPLE

Se verifica que el oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, la cual ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, dejándose constancia de que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios unitarios ofertados y comparación con precios referenciales:

Ítem	Descripción del Servicio	PRECIOS REFERENCIALES	PRECIOS OFERTADOS EQUIFAX PARAGUAY	RELACION %
1	Actualización de Datos	16.764	**17.600**	104,99%
2	Adicional por Referencias	4.510	**4.730**	104,88%
3	Incluir Solicitudes de Informes	110	**121**	110,00%
4	Suscripción	694.100	**798.215**	115,00%
5	Informe Registro Empresa (tipo A) (telefónico)	12.045	**12.650**	105,02%
6	Informe Registro Empresa (tipo A) (vía web)	11.275	**11.770**	104,39%
7	Informe Registro Empresa (tipo B) (telefónico)	4.631	**4.840**	104,51%
8	Informe Registro Empresa (tipo B) (vía web)	4.631	**4.840**	104,51%
9	Informe Registro Empresa (tipo C) (telefónico)	4.631	**4.840**	104,51%
10	Informe Registro Empresa (tipo C) (vía web)	4.631	**4.840**	104,51%
11	Informe Registro Empresa de Investigación(tipo D) (telefónico)	4.631	**4.840**	104,51%
12	Informe Registro Empresa de Investigación(tipo D) (vía web)	4.631	**4.840**	104,51%
13	Informe Registro Personal (telefónico)	10.406	**10.890**	104,65%
14	Informe Registro Personal (vía web)	8.800	**9.240**	105,00%
15	Inclusión Morosidad - Informe	10.406	**10.890**	104,65%
16	Cuota Mensual (450 informes mensuales)	3.093.750	**3.245.000**	104,89%
17	Verificaciones Automotores	53.185	**55.770**	104,86%
18	Verificaciones Disolución Conyugal	53.185	**55.770**	104,86%
19	Verificaciones de Fincas	53.185	**55.770**	104,86%
20	Verificaciones de Poderes	53.185	**55.770**	104,86%
21	Verificaciones de propiedad Horizontal	53.185	**55.770**	104,86%
22	Cartas de Requerimiento Verde	1.793	**1.870**	104,29%
23	Cartas de Requerimiento Azul	1.793	**1.870**	104,29%
24	Cartas de Requerimiento Amarilla	1.793	**1.870**	104,29%
25	Cartas de Requerimiento Rojo	1.793	**1.870**	104,29%
26	Sobre Cartas de Requerimientos Amarilla	1.199	**1.210**	100,92%
27	Sobre Cartas de Requerimiento Azul	1.199	**1.210**	100,92%
28	Sobre de Cartas de Requerimiento Verde	1.199	**1.210**	100,92%
29	Sobre Cartas de Requerimiento Rojo	1.199	**1.210**	100,92%
30	Localización-Encontrados	44.627	**46.860**	105,00%
31	Localización- No encontrados	110	**121**	110,00%
32	Reporte de Riesgo Automatizado con Score	1.650	**1.760**	106,67%
	Total	**4.214.232**	**4.490.057**	106,55%

El total ofertado asciende a la suma de Gs. 4.490.057 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos noventa mil cincuenta y siete), que se encuentra en un 6,55% por encima con respecto al precio referencial de Gs. 4.214.232.-

Al respecto, este Comité señala que el rango de diferencia de precios se encuentra dentro del margen previsto por la Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación".*

Por tanto no se considera necesario requerir al oferente la explicación de la composición de los precios ofertados.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:
Se verifica que la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. presentaCertificado de Origen Nacional entre los documentos de su oferta. Al constituirse en la única oferta recibida, no afecta la aplicación del margen previsto.

4. Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1.a. En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta de EQUIFAX PARAGUAY S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

CRITERIO A EVALUAR	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	DETALLE DE LO VERIFICADO
Experiencia: El oferente deberá demostrar documentalmente que se dedica al ramo de servicios de informes confidenciales. Para ello deberá presentar como mínimo 3 (tres) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicio, cada una por el valor de al menos 50% del monto máximo a contratar en el presente proceso, que acrediten que la empresa ha ejecutado dichos servicios de informes confidenciales para empresas privadas o entidades públicas, al menos desde el año 2013 en adelante. Debe presentarse al menos un contrato u orden de compra por cada último ejercicio fiscal(2013-2014-2015).	Cumple	(Valor máximo del presente llamado: Gs. 72.000.000) Se verifican los sgtes contratos de Servicios de Informes Confidenciales: • 2013: Contrato Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande: Monto: Gs. 50.000.000.- • 2014: Contrato N°21/14 – Crédito Agrícola de Habilitación – Monto: Gs. 750.000.000.- • 2015: Contrato N°CJB/ADM 05/2015– Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancarios – Monto Gs. 140.000.000.-

4.1.b. Documentos legales solicitados:

Documentos solicitados:	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
b. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o, en su defecto, Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
c. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente	Cumple
d. Declaración Jurada de los Derechos del Menor	Cumple

4.1.c. Otros documentos solicitados:

Documentos solicitados:	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
a. El oferente deberá demostrar documentalmente que se dedica al ramo de servicios de informes confidenciales. Para ello deberá presentar como mínimo 3 (tres) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicio, cada una por el valor de al menos 50% del monto máximo a contratar en el presente proceso, que acrediten que la empresa ha ejecutado dichos servicios de informes confidenciales para empresas privadas o entidades públicas, al menos desde el año 2013 en adelante. Debe presentarse al menos un contrato u orden de compra por cada último ejercicio fiscal (2013-2014-2015).	Cumple
b. Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación no será motivo de descalificación de las ofertas.-	Cumple

4.1.d. Verificación de capacidad legal:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Titulares/representantes de la firma:

- César Paredes, CI 1.212.832
- Hernán Pariso, CI 7.742.285
- Bruno Geraci, CI 1.519.032
- José Módica, CI 399.791
- Mario Arrúa, CI 3.496.857
- Miguel Castillo, CI 702.570
- Guillermo Vouga, CI 2.500.197
- Gustavo Cambeiro, CI 3.698.175

Criterios a verificar:

i. Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.

ii. Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

iii. Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Análisis efectuado:

i. El oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe)

ii. Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.

iii. Los representantes de la firma Bruno Geraci y Mario Arrúa aparecen en los registros del SINARH con vínculo de RETIRO APORTE JUBILATORIO, por tanto no se encuentran como funcionarios públicos activos. Ninguno de los demás representantes de la firma se encuentra en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma **www.documentos.gov.py** de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.

5. **Conclusión/ Recomendación:**

De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta Contratación Directa Nº 02/2016 "Provisión de Servicios de Información Confidencial" – Segundo llamado (Prórroga de Apertura) a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., en modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) y hasta un monto máximo de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones), por el plazo de 18 meses, teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Se realiza la recomendación de esta adjudicación, en base a lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Ing. Christian A. Pita
Jefe DRAP
Comision de Comunicaciones

Lic. Rafael Araujo Macchi
Responsable Proced. Administr